



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de *Diciembre* de 2003.

Visto el pedido efectuado por el oficial mayor Fernando Bernava (fs. 61/62) y considerando que resultan suficientes los motivos que lo originan,

SE RESUELVE:

Conceder, con carácter excepcional, licencia sin goce de haberes y por el término de un (1) año al oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 34, Sr. Fernando Rolando Bernava, contado a partir del 16 de diciembre de 2003, en virtud de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION